



Huistr Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 23 ENE. 2014

DECRETO N° 248/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1693/13 de fecha 13 de Mayo de 2013, mediante el cual se llamó a licitación pública ID N°4295-30-LP13 "CONCESIÓN MUNICIPAL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE LA SERENA, 2º PROCESO", el Decreto Alcaldicio N° 2181/13 de fecha 24 de junio de 2013, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública al oferente Paisajismo Cordillera S.A., el Decreto Alcaldicio N° 223/13 de fecha 26 de junio de 2013, mediante el cual se modifica el punto 5 del Decreto Alcaldicio N° 2181/13 de fecha 24 de junio de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2268/13 de fecha 3 de julio de 2013, mediante el cual se aprueba contrato suscrito con fecha 26 de junio de 2013; el Ord. N° 02-004-14 de fecha 2 de enero de 2014 del Administrador Municipal (S), mediante el cual solicita designar un Inspector Técnico Subrogante; el Memo N° 041 de fecha 15 de enero de 2014, de la Dirección Servicio a la Comunidad; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNASE** a doña **MARÍA INÉS GODOY FUENTES**, funcionaria de la Dirección Servicio a la Comunidad, cédula nacional de identidad a contar del 23 de diciembre de 2013, como Segundo Inspector Técnico Subrogante de la Obra denominada "**CONCESIÓN MUNICIPAL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE LA SERENA, 2º PROCESO**", mientras los Inspectores Técnicos Titular y Subrogante se encuentren ausentes, con licencias médicas, permisos administrativos, feriados legales y/o cualquier otra causal.
- 2.- **RATIFIQUESE** lo obrado por doña María Inés Godoy Fuentes, entre el 23 de diciembre de 2013 y la fecha del presente instrumento como Segundo Inspector Técnico Subrogante del contrato mencionado en el numeral anterior.
3. **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un del hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto a doña **María Inés Godoy Fuentes**, por parte del Secretario Municipal

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sres. Paisajismo Cordillera S.A.
 - Secplan
 - Sr. Eduardo Quiroz Fuenzalida
 - Sra. María Inés Godoy Fuentes
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/NAS/JFQG/mscg.